INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0894

No se accede a la solicitud de oficiar a la Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S., como quiera que la obligación de investigar los bienes del demandado se encuentra en cabeza del interesado y no del Despacho, máxime cuando ni siquiera ha elevado petición y ésta se hubiere negado a suministrar la información.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMÁNDO MORENO ROMERO Juez

(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>086</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria